

DEMANDA CONTENCIOSO-ADMINISTRATI
VA DE PLENA JURISDICCION.-

CONTESTACION DE LA DEMANDA.-

El Lic. Leo Santiso Pérez, en re
presentación de JOSE KALEO, para
que se declare nulo, por ilegal,
el Informe Nº88-87 de 5 de febre
ro de 1988, dictado por la Comi
sión de Asuntos Académicos de
la Universidad de Panamá, demás
actos confirmatorios y para que
se hagan otras declaraciones.-

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-

En cumplimiento de la providencia de 14 de septiembre
último, vengo a dar contestación a la demanda contencioso-ad
ministrativa de plena jurisdicción enunciada en el margen
superior de este escrito.

Como se trata de una acción de esta naturaleza, solicito
que se desestimen las pretensiones de la parte actora.

I.- Los hechos u omisiones de esta demanda los contesto
así:

Primero: Este hecho es cierto en cuanto a que se realizó
concurso de cátedra de Psiquiatría Forense de la Facultad
de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá;
lo restante no me consta y, además, contiene una opinión del
demandante. Por tanto, acepto lo primero y niego lo segundo.

Segundo: Este hecho, no nos consta; por tanto, lo niego.

Tercero: Lo contesto en igual forma que el hecho anterior.

Cuarto: Lo contesto de igual manera que el hecho segundo.

Quinto: Lo acepto únicamente en lo atinente a que la
Comisión Académica, al remitirle al Consejo Académico su Infor
me, sostiene que debe abrirse el Concurso de Oposición (v.
fs.35 a 37) entre el Dr. Kaleo y el Dr. Amato respecto de
la referida cátedra; el resto no me consta; por tanto, lo
niego.